

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXVIII por v/n u\$s 8.304.906,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Clase XXVIII: u\$s 750,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: BVCUO
Dólar MEP: BVCUD
Cable: BVCUC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora que fue difundido el 04.05.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2026.

JCH/GV

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.